

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16190 de 2023 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

A la Doctora **LEIDY GERALDINE URBANO AVENDAÑO**, identificada con CC. 1.030.592.151, en su calidad de Asesor Código 1020 Grado 17, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 012 de 2026**, suscrito entre la **CNSC** y **ANGELA MARIA MORALES GUTIERREZ**, que cuenta con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para apoyar los asuntos, trámites y actuaciones requeridas en las etapas de planeación, ejecución y cierre de los Procesos de Selección Territorial 10 y Orden Territorial y UAPA y las demás que sean asignadas por el Despacho del Comisionado Edwin Arturo Ruiz Moreno, conforme a la normativa vigente y a las necesidades de la entidad.”* Lo anterior, a partir del 21 de abril de la presente anualidad.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anomalía o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.



RAFAEL RICARDO ACOSTA RODRIGUEZ
Secretario General

Elaboró: Guillermo Jose Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

